



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Informe respecto al otorgamiento de las prerrogativas de gasto ordinario y de actividades específicas a los Partidos Políticos del periodo del 25 de mayo al 03 de julio del 2017.

La Paz, Baja California Sur a 3 de junio de 2017, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos, Licenciada Lidizeth Guillermina Patrón Duarte, rinde el presente informe relativo a la atribución de ministrar a través del área administrativa a los partidos políticos nacionales y locales, el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, lo anterior con fundamento en el artículo 27, fracción I, inciso d) de la citada Ley.

En ese sentido, una vez que los Partidos Políticos presentan su solicitud de financiamiento público para gasto ordinario y de actividades específicas, así como los recibos correspondientes, las cuales son turnadas a través de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, esta Dirección Ejecutiva analiza que las solicitudes y recibos vengan signados por quienes tengan la facultad estatutariamente y se encuentren debidamente acreditados ante este órgano electoral, así como los montos solicitados correspondan a los montos aprobados de conformidad con el Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 del Consejo General de este Instituto, mediante el cual se estableció la Distribución del Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2017, y en caso de que el partido político haya sido sujeto a multas, éstas se deducen de su ministración mensual de conformidad con la resolución CG-0101-JUNIO-2015 recaída a la revisión de informes de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio 2014, así como a la resolución INE/CG773/2015, acuerdos INE/CG850/2015, INECG1036/2016 e INECG1037/2015, respecto a la revisión de gastos de campaña del pasado proceso electoral local 2014-2015, así como al Acuerdo CG-0027-JULIO-2016 referente a la ejecución de las multas de campaña del proceso electoral 2014-2015 impuestas en reducción de porcentajes y multas en salarios mínimos.

- a) Dado lo anterior, el financiamiento público de los Partidos Políticos correspondiente al mes de junio de 2017 para actividades ordinarias y específicas, fue ministrado en los siguientes términos:



Fecha de transferencia s fin.pub. a la cta. del Instituto	Partido Político	Acción Nacional	Revolucionario Institucional	De la Revolución Democrática	Del Trabajo	Verde Ecologista de México	Movimiento Ciudadano	De Renovación Sudcaliforniana	Nueva Alianza	Morena	Encuentro Social	Humanista de BCS
Importe aprobado	Multas	Importe ministrado	Fecha de solicitud de prerrogativas	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de Actividades Específicas	\$537,703.77	\$38,056.90	\$499,646.88	09/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	15/junio/17
\$324,895.64	\$157,590.16	\$167,305.48	02/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	\$130,091.61	\$5,572.95	\$124,518.66	06/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	15/junio/17
\$110,621.21	\$0.00	\$110,621.21	01/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	\$96,881.89	\$52,312.64	\$44,569.25	14/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	15/junio/17
\$110,621.21	\$8,044.20	\$102,577.01	09/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	\$173,840.88	\$0.00	\$173,840.88	05/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	15/junio/17
\$94,975.46	\$36,867.33	\$58,108.13	01/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	\$136,864.18	\$2,365.00	\$134,499.18	06/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	15/junio/17
\$108,061.64	\$0.00	\$108,061.64	05/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	\$104,048.69	\$0.00	\$104,048.69	13/junio/17	15/junio/17	15/junio/17	15/junio/17

A continuación se presenta de manera gráfica los porcentajes de prerrogativas ministradas por partido político:

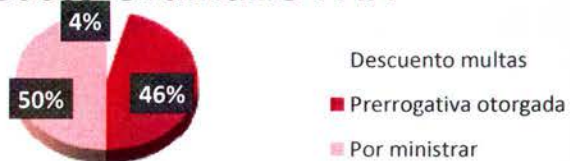
a) Partido Acción Nacional

GASTO ORDINARIO

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - junio	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Acción Nacional	6,264,510.00	3,132,255.00	266,475.80	2,865,779.20

Gasto Ordinario PAN



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Acción Nacional	187,935.30	93,967.62

Handwritten signature

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PAN



■ Prerrogativa otorgada
■ Por ministrar

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Acción Nacional para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$125,290.20.

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Acción Nacional para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$313,225.50.

b) Partido Revolucionario Institucional

GASTO ORDINARIO
Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa ene - jun	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Revolucionario Institucional	3,785,191.98	1,892,595.96	945,540.96	947,055.00



GASTO ORDINARIO PRI



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Revolucionario Institucional	113,555.76	56,777.88

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PRI



De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Revolucionario Institucional para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$75,703.84.

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Revolucionario Institucional para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$189,259.60.

c) Partido de la Revolución Democrática

GASTO ORDINARIO Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - junio	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido de la Revolución Democrática	1,515,630.35	757,815.18	33,437.70	724,377.48

GASTO ORDINARIO PRD



Descuento multas
■ Prerrogativa otorgada
■ Por ministrar

1

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido de la Revolución Democrática	45,468.91	22,734.48

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PRD



Prerrogativa otorgada
■ Por ministrar

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de la Revolución Democrática para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$30,312.61.

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de la Revolución Democrática para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$75,781.52.

1

d) Partido del Trabajo

GASTO ORDINARIO

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - junio	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido del Trabajo	1,288,790.72	644,395.38	-	644,395.38

GASTO ORDINARIO PT



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido del Trabajo	38,663.72	19,331.88



ACTIVIDADES ESPECIFICAS PT



De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido del Trabajo para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$25,775.81.

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido del Trabajo para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$64,439.54.

e) Partido Verde Ecologista de México

GASTO
ORDINARIO

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - junio	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Verde Ecologista de México	1,128,721.06	564,360.54	408,897.99	155,462.55

GASTO ORDINARIO PVEM



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Verde Ecologista de México	33,861.63	16,930.80

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PVEM



De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Verde Ecologista de México para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$22,574.42

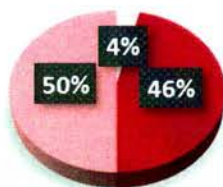
De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Verde Ecologista de México para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$56,436.05.

f) Movimiento Ciudadano

GASTO ORDINARIO Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - junio	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Movimiento Ciudadano	1,288,790.72	644,395.38	48,265.20	596,130.18

GASTO ORDINARIO MC



Descuento multas

■ Prerrogativa otorgada

■ Por ministrar

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Movimiento Ciudadano	38,663.72	19,331.88

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

MC



Prerrogativa otorgada

■ Por ministrar

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Movimiento Ciudadano para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$25,775.81.

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Movimiento Ciudadano para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$64,439.54.

g) Partido de Renovación Sudcaliforniana

**GASTO
ORDINARIO
Enero - Junio**

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - Junio	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido de Renovación Sudcaliforniana	2,025,330.55	1,012,665.30	-	1,012,665.30

GASTO ORDINARIO PRS



Descuento multas
■ Prerrogativa otorgada
■ Por ministrar

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Enero - Junio**

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido de Renovación Sudcaliforniana	60,759.92	30,379.98



De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de Renovación Sudcaliforniana para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$40,506.61.

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido de Renovación Sudcaliforniana para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$101,266.53.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PRS



Prerrogativa
otorgada

■ Por ministrar

h) Partido Nueva Alianza

GASTO
ORDINARIO
Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - junio	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Partido Nueva Alianza	1,106,510.11	553,255.08	221,203.98	332,051.10

GASTO ORDINARIO PNAL



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Partido Nueva Alianza	33,195.30	16,597.68

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PNAL



De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Nueva Alianza para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$22,130.20.

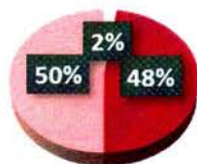
De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Nueva Alianza para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$55,325.51.

i) Morena

GASTO ORDINARIO Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - junio	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
MORENA	1,594,534.07	797,267.04	38,483.57	758,783.47

GASTO ORDINARIO MORENA



Descuento multas
■ Prerrogativa otorgada
■ Por ministrar

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
MORENA	47,836.02	23,918.04

ACTIVIDADES ESPECIFICAS MORENA



Prerrogativa
otorgada
■ Por ministrar

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Morena para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$31,890.68.

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Morena para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$79,726.70.

j) Partido Encuentro Social

GASTO ORDINARIO
Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - junio	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Encuentro Social	1,258,970.46	629,485.26	22,988.35	606,496.91

GASTO ORDINARIO PES



ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Encuentro Social	37,769.11	18,884.58

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PES



Prerrogativa
otorgada
■ Por ministrar

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Encuentro Social para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$25,179.41.

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Encuentro Social para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$62,948.52.

k) Partido Humanista de BCS

GASTO ORDINARIO Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa enero - junio	Descuento de Multas	Prerrogativa otorgada
Humanista BCS	1,212,217.78	606,108.90	-	606,108.90

GASTO ORDINARIO HUMANISTA DE BCS



Descuento multas
 ■ Prerrogativa otorgada
 ■ Por ministrar

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Enero - Junio

Partido Político	Prerrogativa Anual	Prerrogativa otorgada
Humanista BCS	36,366.53	18,183.24

ACTIVIDADES ESPECIFICAS HUMANISTA DE BCS



Prerrogativa otorgada
 ■ Por ministrar



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Tercero del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 2% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Humanista de Baja California Sur para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, es el equivalente a \$24,244.36.

De conformidad con el artículo 248 fracción I, inciso e) de la ley Electoral del Estado y punto de acuerdo Cuarto del Acuerdo CG-0003-ENERO-2017 el 5% del financiamiento público que por lo menos debe destinar anualmente el Partido Humanista de Baja California Sur para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente a \$60,610.89.

ATENTAMENTE.

Lidizeth Patrón D.

LIC. LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE
Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS**

